



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO**  
**FUNDADO EN EL AÑO 1959**  
**RNC 402-00167-8**

**RESOLUCION NO.026- 2024**

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 317 de la Ley 176-07 establece que los ayuntamientos deben elaborar y aprobar anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financiación establecidas en el plan operativo anual de cada institución edilicia.....

**CONSIDERANDO:** Que en sesión de fecha 05 de Diciembre del año 2024 con la presencia de Seis (6) concejales fue aprobado el presupuesto a ejecutar en el año 2025 ascendente a la suma de RD\$ 58,450,283.00 (Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y tres Pesos con 00/100) .....

**CONSIDERANDO:** Que vía al Ministerio de Hacienda y su Dirección General de Presupuesto -DIGEPRES, la Transferencia Ordinaria según la Ley para el año 2025 será de un monto de RDS 36,325,239.00 (Treinta y Seis Millones Trescientos Veinticinco Mil Doscientos Treinta y nueve Pesos con 00/100.....

**CONSIDERANDO:** Que los ingresos propios proyectados para el año 2025 ascienden a la suma de RDS18,725,044.00 (Diez y Ocho Millones Setecientos Veinticinco Mil Cuarenta y Cuatro Pesos con 00/100.....

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de los considerandos anteriores, el presupuesto General de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el año 2025 será ascendente a un monto de RD\$58,450,283.00 (Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos cincuenta Mil Doscientos Ochenta y tres pesos con 00/100.). Dicho monto general es distribuido como establece la Ley 166-03 de que los fondos productos de los ingresos propios recaudados internamente y los productos de la transferencia ordinaria que realiza el Gobierno Central de la República a los Ayuntamientos deben distribuirse según el artículo 21 de la ley 176-07 de la siguiente manera.....

25% para Gasto de Personal	RDS\$13,762,571.00
31% para Servicios Municipales	RDS\$17,065,588.00
4% para Educación Salud y Genero	RDS\$ 2,202,011.00
40% para el programa de Inversión	<u>RDS\$25,420,113.00</u>
<b>Total General Presupuesto Año 2025</b>	<b>RDS\$58,450,283.00</b>



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO  
FUNDADO EN EL AÑO 1959  
RNC 402-00167-8**

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 392 Párrafo Único de la Ley 176-07 establece que, Si al iniciarse el año no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considera automáticamente prorrogado el del Año anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las notificaciones que se realicen y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.....

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Municipal vigente existe un correcto equilibrio presupuestario.....

**Vistas:** Las Leyes 176-07, 166-03 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos, y de regulación de la Distribución de los Ingresos que perciben los Ayuntamientos.....

**El Ayuntamiento del Municipio de Licey al Medio en uso de sus facultades legales.**

**RESUELVE:**

**Art. 1ero.** Aprobar como al efecto a prueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos correspondientes al año 2025, el cual asciende a un monto de RD58,450,283.00 (Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y tres Pesos con 00/100).....

**Art. 2do.** Envíese la presente resolución a las Instituciones Fiscalizadoras y de control para los fines de conocimiento de lugar.....

**Dada en el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio a los 05 días del mes de Diciembre del año 2024, año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración de la Republica Dominicana.**

  
**Nilson Peralta**  
Presidente del Concejo Municipal



  
**Domingo Almonte**  
Alcalde Municipal



  
**Jose Noel Perez Mercedes**  
Secretario del Concejo Municipal

